**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público Fiscal)**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: SEGUNDO**

GASTOS CORRIENTES y DE CAPITAL: **Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

En lo que respecta a las partidas corrientes, los desvíos se registran principalmente en la partida de personal permanente debido a los aumentos salariales otorgados por los diversos acuerdos paritarios para el presente ejercicio, cuyo mayor costo deberá ser cubierto con refuerzos presupuestarias de Rentas Generales por el Poder Ejecutivo.

En relación a los gastos de capital dicha partida fue dotada en el presupuesto con un monto insuficiente para afrontar las inversiones necesarias, por lo cual los desvíos se compensarán en parte con reasignaciones de partidas corrientes, en lo que se refiere a la Tasa de Justicia (Fin 21) y con el ingreso de nuevas partidas provenientes del financiamiento 368 Fondo de Depósitos Judiciales – Ley 9228; el cual, debido a la poca certeza en cuanto a su monto y fecha de recaudación, no se encuentra contemplado en la Programación Financiera presentada para este ejercicio.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Agosto de 2021.**